



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

C.DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LAXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTE.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA,

HONORABLE ASAMBLEA:

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA **MARISELA AYALA ELIZALDE**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**, BAJO EL TENOR SIGUIENTE:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es actualmente una de las actividades económicas, culturales y dinámicas más importantes con las que puede contar un país o una región. Entendiendo por turismo a todas aquellas actividades que tengan que ver con conocer, interactuar o disfrutar de regiones o espacios en los lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio, relajación, culturales, etc.

Los procesos que se generan por materia turística son una actividad prioritaria nacional que bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

La expansión y crecimiento del turismo se han reconocido en las últimas décadas a través de los beneficios que puede aportar a la economía, por su nivel de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países, así como por la aportación al desarrollo regional.

Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OIT), año 2000, del total mundial de llegadas la mayoría se dan en Europa, con el 58% del Turismo Internacional; América es la segunda región con el 18% del total mundial; por su parte Asia Oriental y El Pacífico participan con el 16%; África con el 4%; Oriente Medio con el 3% y Asia meridional con el 1%.

Los principales destinos turísticos del mundo en el año 2000, según las llegadas establecen la ubicación de los países: primer lugar Francia, continúa España, Estados Unidos, Italia, China, Reino Unido y **México ocupando el séptimo lugar**, superior a Canadá. **Y los ingresos por turismo Internacional** con el primer lugar EEUU, Italia,



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Francia, España, Reino Unido, Alemania, China, Austria, Canadá, Grecia, Turquía y **México ocupando el lugar 12°**.

De acuerdo con el informe de turismo Panorama 2020 de la Organización Mundial de Turismo, las perspectivas para esta actividad son muy favorables, estimándose que para el año 2020 las llegadas de turistas internacionales se ubicarán por encima de 1,560 millones, en tanto que los ingresos turísticos alcanzarán los dos billones de dólares.

En México, el Turismo es una importante actividad económica, la que ha significado en los últimos años una oportunidad de crecimiento económico de acuerdo con lo que señala la Cuenta Satélite de Turismo, ya que ha contribuido a elevar la calidad y el nivel de vida de sus habitantes.

De acuerdo con la misma fuente, la participación del PIB turístico con relación al PIB total nacional fue del 8.9% en el año 2000, y en el primer trimestre del año en curso aporta con 8.5% según las cuentas nacionales medidas por el INEGI.

En la integración de los bienes y servicios en actividades turísticas destacan los transportes, los restaurantes y bares, el comercio y el alojamiento como los principales componentes del consumo, lo que indica que es prioritario atender para contribuir con la actividad turística.

Los principales ingresos por visitantes lo generan los turistas internacionales y en menor escala los nacionales.

México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial, ya que ha perdido posiciones en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo (OMT), **al pasar del séptimo lugar en el año 2000, al décimo en el año 2011 en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo tercero en el ingreso de divisas.**



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

La importancia del Turismo para la economía mexicana es indudable, sus beneficios no sólo se reflejan en ser una industria que genera empleos y detonador del desarrollo regional, sino que además es factor de difusión de atractivos culturales y naturales.

Nuestro país ofrece una extensa variedad de atractivos turísticos, la herencia de civilizaciones prehispánicas y el desarrollo de sitios arqueológicos como símbolos de identidad nacional, la belleza de sus playas, el encuentro de los vestigios de culturas milenarias conjugadas con grandes urbes, extensas áreas naturales con elementos históricos que lo hacen único en el mundo, asimismo los pueblos mágicos con gran demanda y una infraestructura turística de vanguardia internacional.

El desarrollo turístico de México presenta, entre otras características, una alta dependencia de la demanda proveniente de los Estados Unidos, pero también una marcada concentración de la oferta en pocos destinos, presentando una alta concentración de flujos a nivel nacional en cinco aeropuertos: DF, Cancún, Guadalajara, **Los Cabos** y Puerto Vallarta.

Baja California Sur, está posicionado como un destino turístico a nivel internacional gracias a sus condiciones geográficas y sus riquezas naturales, su infraestructura, el creciente desarrollo en materia de inversión y la variedad de actividades que ofrece a sus visitantes.

El 44% del PIB y el 72% del empleo estatal se derivan de la importante derrama que genera el sector hotelero, restaurantero, de pesca deportiva y la **cadena de valor** que se crea para la generación de servicios de la misma.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

La cercanía a la franja occidental de la unión americana ha formado un lazo cercano de sus residentes con los destinos de Baja California Sur, aunado a la importante conectividad aérea de Estados Unidos hacia **Los Cabos**, lo que ha jugado un rol fundamental para consolidarnos como uno de los destinos preferidos del turista norteamericano.

Asimismo con relación al desarrollo de la pesca deportiva es una actividad de gran relevancia en Los Cabos, contando con la flota de pesca deportiva más grande de América Latina y generando una derrama de más de 1,125 millones de dólares y más de 24 mil empleos en el año 2007.

Los Cabos cuenta con una amplia estructura de servicios turísticos, además de la oferta hotelera, desarrollos de tiempo compartido que representan el 5.5% de la oferta mundial, posicionándolo cada vez más en el mercado turístico con esta modalidad.

De igual manera Los Cabos representa un puerto importante para cruceros en el Pacífico mexicano, en el año 2000 nuestro país estaba considerado como el principal destino en arribo de cruceros en el mundo.

Y en la realidad observamos el despunte y reactivación económica en forma sobresaliente del **Municipio de Los Cabos**, con relación al sector turismo.

En el análisis que expongo hago referencia al concepto de:
Cadena Productiva.- Es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurren en forma planeada y producen un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Observando la planeación como instrumento estratégico para el desarrollo, analizaremos los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo:

En el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

Aclara:

“México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial”.

“Se deben fomentar esquemas financieros especializados y accesibles que sirvan para promover inversiones turísticas. Asimismo, es indispensable consolidar **el modelo de desarrollo turístico sustentable**, que compatibilice el crecimiento del turismo y los beneficios que éste genera, a través de la preservación y el mejoramiento de los recursos naturales y culturales”.

“Adicionalmente, se requiere fortalecer el impacto del turismo en el bienestar social de las comunidades receptoras, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones turísticas”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 una de las metas establecidas es:

IV.4 México Próspero

Objetivo 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Estrategia 4.11.1 Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turismo.

Líneas de acción



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

- Promover la concurrencia de las acciones gubernamentales de las entidades federativas en materia de turismo, con las del Gobierno Federal.

Estrategia 4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Líneas de acción

- Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos.
- **Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, gobiernos locales y prestadores de servicios.**

Estrategia 4.11.3 Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción de los destinos turísticos.

Líneas de acción

- Incentivar las inversiones turísticas de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, Actualización de las Líneas de Acción 2012**, de Baja California Sur, que es el documento rector de las acciones de la Administración Pública Estatal, establece en la parte introductoria de su:

Eje Rector 3: Desarrollo Económico Sustentable:

"En un mundo donde surgen cada vez más alternativas para la inversión extranjera directa y se intensifica la competencia para su



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

atracción se hace necesario instrumentar mecanismos de apoyo a las empresas sudcalifornianas que redunden en el fortalecimiento de su competitividad; en **el fomento de la creación de cadenas productivas generadoras de alto valor agregado**; en la ampliación y modernización de su infraestructura y en el apoyo a través de financiamiento, capacitación y asesoría, que permitan ubicarlas en los parámetros internacionales de viabilidad para la inversión.

El Capítulo 1: Desarrollo Económico e Inversión, en su Apartado 3.1.7. Turismo: Diversificación y Desarrollo Integral:

Objetivos

- Fortalecer el sector turismo para que continúe su participación en la economía del Estado como uno de los principales detonadores, siendo hasta este momento el generador de empleos mejor remunerados.

Estrategias

- **Enlazar políticas intersectoriales** capaces de coadyuvar en la calidad de los servicios turísticos.

Líneas de Acción

- **Establecer proyectos regionales** para diversificar y enriquecer la oferta turística, equilibrando el aprovechamiento y desarrollo sustentable de nuestros recursos naturales y la calidad de los servicios turísticos, para lograr una mayor competitividad del sector.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

- Diseñar e implementar programas integrales de promoción, que favorezcan la comercialización de **productos turísticos** en los mercados nacionales e internacionales.
- Incrementar la inversión en materia **de infraestructura, desarrollo de productos y promoción turística.**

A nivel municipal:

En **el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015 de La Paz**

En el apartado: Municipio que anhelamos

Se dice:

“Nuestra democracia avanza y exige que los actores fundamentales, **unamos esfuerzos** y los pongamos al servicio de soluciones inmediatas y de largo plazo”.

EJE 3. La Paz, competitiva y de Oportunidades

Situación actual

La Paz, basa sus principales actividades económicas en el comercio y **el turismo.**

“El Sector secundario, considerado el motor de la economía local y estatal debido al vínculo y encadenamiento que tiene con las actividades comerciales y de servicios”.

“El Municipio y en particular la ciudad de La Paz, al ser la capital del Estado de Baja California Sur, tiene la ventaja, **ante otros municipios de contar con una mayor infraestructura tanto comercial como de servicios, superada únicamente por el Municipio de Los Cabos,** lo que permite hacer uso de ella para poder incrementar el atractivo, competitividad y producción de sus sectores”.

Por otra parte, La Paz cuenta con atractivos sitios de interés turístico, que la convierten en un importante centro receptor de visitantes.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Se denota un área de oportunidad en la coordinación entre instituciones que permita impulsar la actividad turística, que haga de La Paz un centro que ofrezca las mejores condiciones de esparcimiento y que contribuya a la consolidación del sector en el desarrollo económico del municipio.

3.12. Turismo social/Turismo para todos.

Objetivo

3.12.2. Educar y concienciar a la población en temas relacionados con la naturaleza, las tradiciones, cultura y gastronomía de su municipio.

Estrategia

3.12.2.1. “Convertir a cada ciudadano de nuestro municipio, en un anfitrión y portavoz”...

Líneas de acción

3.12.2.1.1. “Realizar convenios de colaboración con la iniciativa privada, a fin de poner al alcance de la población local menos favorecida, los servicios turísticos con los que contamos en el municipio”.

EJE 5. La Paz, Un Gobierno Eficiente, Transparente y Moderno

“Como resultado de la escasez de los recursos disponibles y de la creciente complejidad de las sociedades modernas, se hace necesaria la búsqueda de soluciones innovadoras, **el apoyo recíproco entre las distintas unidades de gobierno y la sociedad**”...
“Por lo anterior, **es necesario... la coordinación intergubernamental e interinstitucional**”...



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

“Si bien la temporalidad del gobierno municipal acota el actuar de las autoridades, **no impide la identificación e implementación de prácticas exitosas en otros municipios con características similares al nuestro**” ...

5.5 Coordinación y Cooperación Interinstitucional a favor del Municipio

Objetivo

5.5.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor prestación de servicios.

Estrategia

5.5.1.1 Desarrollar canales de comunicación y coordinación interinstitucionales, así como entre los tres niveles de Gobierno.

Líneas de Acción

5.5.1.1.1 **Celebrar acuerdos de coordinación y cooperación entre los tres niveles de gobierno y con otros gobiernos municipales de la zona conurbada, que permitan establecer relaciones de corresponsabilidad.**

5.5.1.1.2 **Establecer alianzas estratégicas** para obtener apoyo institucional.

Analizando:

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015 de Los Cabos

En la parte introductoria presenta el apartado: Gobierno asociado:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

“Un gobierno en solitario, presuntamente todo poderoso y autosuficiente, ni es democráticamente representativo ni es socialmente eficaz”

“**El trabajar en forma asociada, gubernamental-social, público-privada**, no elimina ni reduce el papel directivo del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos”

Eje - Municipio de Servicio

Modernización administrativa

Establece lo siguiente:

“**Por último, brindar servicios de calidad implica** evidentemente reforzar las capacidades internas del gobierno municipal, **pero también exige abrirse a esquemas de coordinación con otros gobiernos municipales y otros niveles de gobierno...**”. “Es así que la coordinación intermunicipal y con los Gobiernos Estatal y Federal adquiere una relevancia innegable, como herramienta para unir esfuerzos y encontrar soluciones de mayor alcance, en beneficio de todos los habitantes de nuestro municipio”.

Objetivos

1. Solucionar las dificultades en materia de desarrollo organizacional, operación y **coordinación de las dependencias municipales.**

Líneas de Acción

10. **Promover la coordinación intermunicipal e intergubernamental en torno a problemas o políticas**

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

públicas cuya solución requiera del concurso de otros municipios del Estado, de otros órdenes de gobierno.

11. **Fortalecer la comunicación y la coordinación intragubernamental, es decir, los mecanismos para que la relación entre las dependencias municipales sea más fluida y efectiva, de forma que los problemas sean abordados bajo un enfoque integrado y transversal, evitando que las dependencias actúen de forma parcelaria, fragmentada y descoordinada.**

Eje - Municipio Social

Desarrollo Productivo y Empleo

Objetivo

1. Mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura municipales que permitan la creación de condiciones para elevar la competitividad, sustentabilidad y **diversificación de las actividades económicas, con especial énfasis en el turismo** y así contribuir a la generación de empleos mejor remunerados y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Líneas de Acción

6. Fomentar la creación de nuevos mercados y productos: turismo alternativo (de naturaleza, cultural y de salud), turismo institucional, social y deportivo (Gobierno, Cámaras, ONG's) y circuitos turísticos en la zona rural.

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015 de Loreto



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

En el Mensaje del Presidente Municipal, C. Jorge Alberto Avilés Pérez, afirma:

“**Sólo si trabajamos juntos los gobiernos federal, estatal y municipal;** si unimos recursos y esfuerzos vamos a alcanzar el desarrollo de esta parte norte del Estado. Solo si la sociedad se organiza y participa, es posible cambiar el rumbo y es posible diseñar mejores políticas públicas”.

“Tenemos que empezar a construir nuevos escenarios, que nos den mayor certidumbre en el futuro”.

En la Introducción del documento se reconoce que en Baja California Sur, la economía de la región norte no se ha incorporado a la dinámica del desarrollo estatal.

El Municipio de Loreto representa en este momento la oportunidad más importante de desarrollo turístico de la zona norte. Derivado principalmente de la disponibilidad de recursos estratégicos para su desarrollo que son **los recursos naturales y los recursos culturales**.

Loreto es una región privilegiada que la hace distinta a otros centros turísticos del país, tiene Patrimonio cultural, aquí están la primera y la segunda misiones que se construyeron en la alta y baja California. También se encuentran las islas declaradas patrimonio de la humanidad: el Parque Nacional Bahía de Loreto y por la sierra de Giganta y sus rancherías, paisajes, playas, oasis y otros atractivos.

“Reconocer que tenemos esta región privilegiada en recursos naturales y culturales, nos obliga a los empresarios y al sector público principalmente, a replantear el rumbo de desarrollo que nos pueda garantizar mayor certidumbre en el futuro”.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Capítulo VI Desarrollo económico

Turismo

Para el caso de Loreto, el impulso al desarrollo turístico de la región, inició en el año 1974 con la creación de los Centros Integralmente Planeados.

No obstante la inserción de Loreto dentro del proyecto de los Centros Integralmente Planeados, con el consecuente apoyo económico en infraestructura turística y la amplia variedad de atractivos naturales y culturales, **el Municipio de Loreto no ha logrado el desarrollo esperado del sector turístico.**

Y a pesar de que el sector turístico de Loreto se encuentra agrupado en torno a tres asociaciones, la asociación de Desarrolladores, la asociación de Hoteles y Asociación Loreto Adventure Network, integrada por empresas eco turísticas, **no existe una visión conjunta que permita trabajar al sector empresarial turístico en un proyecto integral e incluyente.**

Con relación al análisis del tema de la iniciativa que presento, Fonatur presentó un avance en grado de maduración en Loreto sólo del 20% a diferencia de Los Cabos de entre 95 y 99%, aún cuando tiene el mismo tiempo que otros desarrollos y entre los principales problemas detectados se encuentra el siguiente:

- Otro problema importante para el desarrollo de la actividad turística de Loreto, **es la divergencia entre los diferentes actores del sector, que no construyen un proyecto de desarrollo en torno a una visión integral e incluyente.**

Líneas estratégicas



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

- Además **se debe promover la participación activa de la iniciativa privada vinculada a la actividad turística**, bajo un esquema de coordinación en la planificación y en la toma de decisiones.

El Plan Municipal de Desarrollo Comondú 2011-2015

En su presentación declara el C. Venustiano Pérez Sánchez- Presidente Municipal de Comondú: “Reconozco que gobernar implica grandes retos y compromisos para alcanzar un verdadero cambio”. **“Se requiere de un esfuerzo conjunto, de la unión de la sociedad y gobierno”**.

En el Contexto Económico se considera la importancia de incrementar la **participación ciudadana en la toma de decisiones** y en **la generación de estrategias para el desarrollo municipal**.

“En el renglón de destinos y Actividades turísticas se encuentran: San Juanico con surf; La Purísima- San Isidro con Eco Turismo y los puertos de Adolfo López Mateos y San Carlos con avistamientos de ballena gris.

Se cuenta también con las Iglesias Misionales y Sitios de Misión en la Purísima Concepción, Cadegomo, San José de Comondú y San Luis Gonzaga Chiriyahui”.

La Visión del Plan se basa como premisa fundamental, en cumplir:

- Con una actividad turística desarrollada, atractiva e integrada con los demás sectores económicos.

IV. El Comondú que Queremos

Desarrollo Económico

Turismo

Objetivos



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

- Tener una permanente coordinación y concertación de acciones de impulso al **turismo** con los sectores privado y social del Municipio.
- Aprovechar el **potencial turístico municipal, para impulsar el desarrollo de los sectores económicos y las localidades del municipio.**

Estrategias

- Fortalecer la coordinación institucional con los órdenes de gobierno federal y estatal a través de las dependencias y organismos responsables del **sector turismo.**

Líneas de Acción

- Elaborar un Programa estratégico del **desarrollo del turismo.**

V. Marco Institucional del Plan

Sistema Municipal de Planeación Democrática

Planeación Municipal del Desarrollo

"Con el presente Plan participaremos en el contexto del desarrollo regional, que nos permita **la generación de proyectos intermunicipales** afines con la región en la cual el Municipio interactúa y de manera coordinada **buscar el crecimiento y desarrollo conjunto de los municipios** que comparten el territorio de una zona geográfica común".

Plan Municipal de Desarrollo 2011-2015 de Mulegé

En la parte correspondiente a Proyecto Político el C. Lic. Guillermo Santillán Meza Presidente Municipal de Mulegé expone que realizará estrategias y líneas de acción de una manera incluyente,



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

responsable y comprometida, que le dé un sentido de dirección y **organización a las acciones colectivas.**

En el Capítulo IV. Desarrollo Urbano Sustentable

4.1.4. Desarrollo Económico Sostenible

Turismo

El Turismo debería de adquirir una mayor importancia en la economía de Mulegé. Los atractivos turísticos en lo que se refiere al Turismo cultural incluyen las pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco, declaradas patrimonio de la humanidad en 1993 y las de la Sierra de Guadalupe; las misiones de Santa Rosalía Mulegé y de San Ignacio de Loyola; el templo de Santa Bárbara traído desde Brúcelas a finales del siglo XIX por la compañía El Boleo, construcción atribuida al Ing. francés Gustavo Eiffel, de igual manera una gran variedad de edificios de arquitectura de tipo francés, los cuales son considerados desde 1985 como monumento histórico.

El Turismo naturaleza en sus vertientes de turismo ecológico y de aventura también tiene un amplio potencial. La Reserva de la Biosfera El Vizcaíno constituye un gran atractivo.

Las principales actividades son el avistamiento de ballenas en las lagunas Ojo de Liebre, Guerrero Negro y San Ignacio como refugio de aves migratorias y fauna silvestre, que han sido inscritas como Patrimonio cultural por el comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

De igual manera se tiene la pesca deportiva, ciclismo de montaña, buceo y el campamento cinegético del borrego cimarrón, con período de caza de noviembre a marzo.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

El Plan de desarrollo municipal considera que **las principales restricciones para el desarrollo del turismo son la escasa infraestructura y equipamiento para propiciar estadías más largas, la escasa capacitación y certificación.**

Capítulo V Ejes rectores: Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje Rector III. Desarrollo Económico Sostenible

Objetivo General

Promover y fomentar las condiciones que garanticen el desarrollo económico del Municipio, mediante acciones de promoción al **turismo**, desarrollo rural y agropecuario, pesquero y de servicios.

Estrategia

Desarrollo Turístico alternativo

Línea de Acción

Activar el **ecoturismo y turismo de aventura** como una alternativa para el aprovechamiento sustentable de los atractivos naturales que ofrece nuestro municipio.

5.1.4. Eje Rector IV. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno de Calidad y Transparencia.

Estrategia:

Gobernanza y Marco Jurídico Municipal Ordenado.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

“En cumplimiento de la obligación de la autoridad en la administración de justicia y aplicación de leyes, **se fortalece con la actuación conjunta con la ciudadanía y el gobierno**”.

Líneas de acción:

“**Promoveremos la vinculación y coordinación con Instancias Estatales y Federales, así como con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil y de la iniciativa privada**”.

MARCO JURÍDICO

Visualizando el **Marco Jurídico** que tiene que ver en materia a los puntos del exhorto sobre el sector Turismo:

Contamos a nivel nacional con la **Ley General de Turismo publicada el 17 de Junio de 2009**.

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO

De las Disposiciones Generales

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

...

II.- Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la **actividad turística**, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo;

IX.- Optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos;



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

X.- Impulsar la modernización de la actividad turística;

XI.- Fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística;

XV.- Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, **todas las modalidades turísticas se consideran como un factor de desarrollo local integrado**, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades.

TITULO SEGUNDO

De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades

Capítulo III

De los Estados y el Distrito Federal

Artículo 9. Corresponde a los Estados y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

...

II.- Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;

VI.- Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la **actividad turística**;



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Capítulo IV De los Municipios

Artículo 10.- Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

II.- Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;

VI.- Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la **actividad turística**;

TITULO TERCERO De la Política y Planeación de la Actividad Turística

CAPÍTULO II De la Incorporación de la Actividad Turística a las Cadenas Productivas

Artículo 15. La Secretaría, **los Estados, Municipios** y el Distrito Federal, **en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.**

...

Marco legal estatal



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Contamos con **la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur**, publicada el 20 de Diciembre de 2010, la cual establece:

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

Artículo 3.- Esta Ley tiene por objeto:

...

X. Impulsar la modernización de infraestructura **de la actividad turística** y la capacitación para los trabajadores y prestadores de servicios turísticos;

XI. Fomentar la inversión pública, privada y social en la **industria turística**;

TITULO SEGUNDO De la Concurrencia y Competencia de Autoridades

Capítulo I Del Ejecutivo del Estado

Artículo 6.- Son atribuciones del titular del Ejecutivo del Estado, las siguientes:

III. Celebrar convenios en **materia turística** conforme a lo dispuesto en la Ley General de Turismo y Estatal respectivamente;



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Capítulo III De los Municipios

Artículo 8.- Para los efectos de esta Ley, los Municipios de Baja California Sur, tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Impulsar acciones tendientes a realizar proyectos a favor de la **actividad turística** e impulsar a las pequeñas y medianas empresas turísticas;

V. Celebrar convenios en **materia turística** conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

TITULO CUARTO De la Promoción, Fomento al Turismo y Reconocimientos

Capítulo II Del fomento a la Actividad Turística

Artículo 28.- La Secretaría coordinará sus acciones con la Secretaría de Desarrollo y Fomento Económico y con las agrupaciones de productores agrícolas, artesanos y artistas, con el fin de crear y fomentar las cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos existentes y nuevos, de manera que se activen las economías local, municipales y regionales.

Lo relacionado al tema de análisis que dicta la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, publicada el 14 de julio de 2005** es lo siguiente:

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS

Artículo 25.- La Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico es la dependencia encargada de coordinar, fomentar y regular el desarrollo industrial, comercial, agropecuario, pesquero, minero y **de servicios del estado** y le compete las siguientes atribuciones:

Artículo 28.- La Secretaría de Turismo es la encargada de promover y fomentar la actividad turística en el Estado, y le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

I. En materia de Promoción Turística

a) Establecer, conducir, supervisar y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, **la política de desarrollo y promoción de la actividad turística estatal**, con base en la legislación y los criterios y normatividad que determine el Gobernador del Estado;

d) Concertar y promover con la Federación los Programas, acciones y recursos que se emprendan para desarrollar el turismo en el Estado e impulsar la transformación económica y social, **otorgando la prioridad a las zonas con mayor potencialidad turística**, asegurando la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable, **así como la extensión de los beneficios a los distintos sectores de la población y las diversas regiones del Estado**;

II. En materia Administrativa:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

a) Ejercer, por delegación, las atribuciones y funciones **que en materia turística establezcan los convenios** suscritos entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal; así como promover, instrumentar y supervisar aquellos que se celebren con los sectores público, social y privado;

Por otra parte la **Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur**, publicada el 20 de Febrero de 2006, establece lo siguiente:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, sus disposiciones son de observancia general en el territorio del Estado de Baja California Sur y **tienen por objeto impulsar el desarrollo económico en cada región y micro región**, mediante el establecimiento de las bases generales para promover, fomentar e incentivar la inversión productiva con el propósito de:

d) Contribuir al fortalecimiento y desarrollo económico sustentable en el Estado, impulsando todas las actividades industriales, comerciales, **turísticas** y de servicios;

l) Contribuir al fortalecimiento y **desarrollo de los sectores productivos** de acuerdo con la vocación y capacidades de cada región y micro región.

Artículo 3.- La aplicación de esta Ley corresponde al **Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico**, así como a los Municipios del Estado por conducto de



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

sus Ayuntamientos, sin perjuicio de las atribuciones que en materia les otorguen otros ordenamientos legales.

Artículo 4.- El Gobernador del Estado podrá celebrar todo tipo de acuerdos y convenios de coordinación con autoridades federales y municipales, con representantes de las Organizaciones de la sociedad Civil debidamente constituidos, organizaciones, cámaras empresariales y todo tipo de sociedades mercantiles, para estimular y proteger el **desarrollo económico y social del Estado**.

Artículo 5.- El Estado se considera con vocación para los sectores **turístico**, comercial, pesquero y acuícola, agropecuario y minero, por lo que el Gobernador del estado con base en los criterios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y las recomendaciones del Consejo Consultivo, hará la declaratoria de las actividades prioritarias convenientes en cada región y micro región.

CAPÍTULO IX DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Artículo 40.- El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, podrán signar convenios con instituciones públicas y privadas especializadas en promover la eficiencia y el desarrollo de la industria de manera permanente y competitiva, mediante las siguientes acciones:

I. Establecer, promover y desarrollar proyectos productivos para las micro, pequeñas y medianas empresas que generan fuentes de empleo permanentes;

Artículo 41.- **El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales impulsarán la conformación de empresas integradas para buscar los eslabones en las cadenas productivas;** y promocionar en el Estado la comercialización de los productos que estas generen.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

De igual manera la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur**, publicada el 10 de octubre de 2007, norma lo siguiente:

TÍTULO I Del Municipio

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 2. Las Autoridades Municipales tienen las atribuciones que les señalen las leyes, los ordenamientos locales, reglamentos municipales y **los convenios que celebren con el Gobierno del Estado y otros municipios**, y se ajustarán a los principios establecidos en la Constitución Federal, en la del Estado y en esta Ley. Tendrán, para el cumplimiento de sus fines, todas las competencias que no estén expresamente atribuidas por “la Leyes a la Federación o al Estado”.

Artículo 4. **Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los Ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales; y en su caso, con las autoridades federales**, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO II De los Ayuntamientos

CAPITULO SEXTO

De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Artículo 51. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:

a) **Promover el desarrollo económico**, social, educativo, cultural y recreativo del Municipio;

SECCIÓN I

De las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal

Artículo 53. El Presidente Municipal tendrá las siguientes Facultades y Obligaciones:

VII. Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes federales, estatales y **con otros Ayuntamientos**.

XIII. Suscribir a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los **convenios, contratos** y demás actos jurídicos que sean necesarios.

Con relación al análisis del tema, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, establece:

TÍTULO PRIMERO

Principios Constitucionales

50.- **Es finalidad del Estado promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos que norman la vida pública y**



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

económica de la comunidad. Fomentar la conciencia de la solidaridad Estatal, Nacional e Internacional.

60.- Es función del Estado promover **el desarrollo económico** y social garantizando que este sea sustentable e integral y regular el proceso demográfico para procesar el progreso social compartido y la distribución equitativa de la riqueza, buscando garantizar la justicia social.

TITULO SEXTO DE LOS PODERES DEL ESTADO

CAPÍTULO II Del Poder Ejecutivo

Sección II De las Facultades y Obligaciones Del Gobernador

79.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

....

XXV. Promover el desarrollo económico del Estado buscando siempre que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y los rurales.

XXXI. Fomentar y promover el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales del Estado, a través del impulso entre otras actividades, de la minería, la pesca, la acuacultura, las agropecuarias y **el turismo**, ejerciendo las atribuciones que en estas materias le confieran las disposiciones legales aplicables.

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

TITULO OCTAVO De los Municipios

Capítulo III De la Creación, Supresión y **Asociación de Municipios**

126.- Los Municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de sus funciones que le corresponden, si se trata de Municipios de dos o más Estados, deberán de contar con la aprobación de las Legislaturas de los Estados, para construir corporaciones que tengan por objeto:

Capítulo VIII De las Facultades y Obligaciones del Ayuntamiento

148.- Son facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos:

XVI.- Los Municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la Asociación de Municipios de dos o más Estados deberán contar con la aprobación de las Legislaturas de los Estados respectivos. Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien ejerzan coordinadamente por el Estado y por el propio Municipio.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Este análisis efectuado nos lleva a concretar que el Sector Turismo es una prioridad del Estado Mexicano y es necesario asegurar su capacidad competitiva. Se buscará desarrollar y fortalecer la oferta turística para consolidar los destinos nacionales y diversificar el producto turístico nacional, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales.

México hoy enfrenta un escenario de competencia multiplicada donde todos los países y destinos rivalizan con la oferta del resto del planeta, pero México debe aprovechar integralmente este crecimiento del sector turístico a nivel mundial.

“Los países emergentes hoy en día son los que ofrecen mayor potencial para el crecimiento de la afluencia de turistas. Por tanto, es necesario considerar estrategias de promoción que atraigan a visitantes de estos países y regiones, como Rusia, China, Corea y América Latina.

México se encuentra bien posicionado en el segmento de sol y playa, pero otros **como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, de salud, deportivo, de lujo, de negocios y reuniones o de cruceros, ofrecen la oportunidad de generar más derrama económica**”, conforme lo manifiesta el Plan Nacional de Desarrollo de nuestro Gobierno actual.

Actualmente la concepción de turismo es como **un sistema abierto en posibilidades de interactuar con otros sectores** para buscar la satisfacción de sus propias necesidades y desafíos, como también para satisfacer objetivos conjuntos.

Estrategias empleadas para sobresalir en el desarrollo turístico son **la adopción de iniciativas conjuntas**, participación de los gobiernos, de la iniciativa privada y de las comunidades, conformación de circuitos, el apoyo a instancias de promoción, mercadeo y



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

atracción de inversiones y la formación de recursos humanos, aprovechamiento de mejor manera de los recursos naturales y culturales y desarrollar productos turísticos de acuerdo a los parámetros que marca la competencia mundial.

La complejidad creciente de la actividad exige la definición de políticas turísticas en un **marco de intersectorialidad**, por lo que no estará en condiciones de enfrentar los desafíos del mercado internacional y el desarrollo del mercado doméstico si no se integra **con otros sectores de la actividad productiva**.

Se vuelve crucial la adopción de alianzas estratégicas en este sector, asimismo la exigencia de enfoques, iniciativas y acciones que conduzcan a mayores y mejores oportunidades, llevando este planteamiento **a nuestro Estado que en la rama turística sobresale en gran medida por el destino Los Cabos**.

La oferta turística ha convertido a Los Cabos en uno de los polos de atracción más importantes de México. A nivel internacional el Municipio es una referencia de calidad y belleza natural, así como alternativas de desarrollo turístico con enfoque sustentable, al igual que en La Paz.

Pero Los Cabos ya tiene su creciente dinámica, sería un éxito lograr ampliar su influencia y dinamismo en el Municipio vecino capital del Estado - La Paz, generando economías de escala, si se conectan y se enlazan los dos Municipios a través de alianzas entre los empresarios, Gobiernos y Sociedad, generándose asimismo propuestas de proyectos y programas turísticos con circuitos turísticos como parte de los paquetes ofertados que se extiendan a La Paz. En La Paz en primera instancia por la cercanía física de ambos municipios y porque ya están dadas las bases en la capital del estado, pudiendo también incluirse e interconectarse entre los demás municipios del Estado que como observamos ofrecen



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

además la visión contemporánea del turismo cultural como oferta para un turismo igualmente contemporáneo como son los países emergentes.

Concluyendo, en base al análisis efectuado, esta situación actual del Sector Turismo en el mundo, a nivel Nacional y en nuestro Estado y Municipios, y más considerando la cercanía física de la capital de nuestro estado- La Paz, al Municipio de los Cabos- polo de desarrollo turístico internacional que lo posiciona como un motor del desarrollo turístico que pueda empujar a los demás municipios de nuestra sudcalifornia y la oferta turística neo demandante del resto de los municipios en nuestro Estado, me brinda las herramientas indispensables para presentar esta iniciativa en la que se expone la necesidad que los Municipios de Baja California Sur se integren logrando un encadenamiento productivo y económico del sector Turismo factible al más breve plazo de Los Cabos con el de La Paz y luego con el resto de los municipios y entre sí, para impulsar el desarrollo económico y consolidar el sector turismo en el Estado.

Siendo necesario redoblar los esfuerzos de integración intersectorial y de fortalecimiento de cadenas productivas, creando sinergias orientadas a mejorar las posibilidades de éxito y ampliar el crecimiento del sector turístico en nuestra península.

Basado en lo anteriormente expuesto, propongo la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

CALIFORNIA SUR, PARA QUE IMPULSE Y PROMUEVA EN EL ÀMBITO DE SUS ATRIBUCIONES UN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DEL SECTOR TURISMO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS CABOS CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ASÍ COMO CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y ENTRE SÍ, A FIN DE CONSOLIDAR UN DESARROLLO TURÍSTICO MÀS INTEGRAL DE LA ENTIDAD.

SEGUNDO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES: DE LOS CABOS C. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO, DE LA PAZ C. LIC ESTHELA PONCE BELTRÁN, DE LORETO C. JORGE ALBERTO AVILÉS PÉREZ, DE COMONDÚ C. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ Y DE MULEGÉ C. LIC. GUILLERMO SANTILLÁN MEZA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE SUS MUNICIPIOS 2011-2015 Y ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE CUMPLA LA COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL E INTERGUBERNAMENTAL CON RESPECTO AL SECTOR TURISMO, ADOPTÁNDOSE INICIATIVAS CONJUNTAS Y SE PROMUEVAN ALIANZAS EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DE ESTOS MUNICIPIOS, CON RELACIÓN A ELLOS CON EL MUNICIPIO DE LOS CABOS O ENTRE SÍ, PARA EN SU CASO LOGRAR AMPLIAR LA INFLUENCIA DE CRECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO DE LOS CABOS HACIA EL RESTO DEL ESTADO, Y SE REDOUBLE LA INTEGRACIÓN INTERSECTORIAL CON EL FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS GENERADORAS DE UN ALTO VALOR AGREGADO, COADYUVANDO ASÍ AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO. EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ LAS BASES YA ESTÁN DADAS.

TERCERO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. RUBÉN REACHY LUGO, SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y AL C. ING. JOEL ÁVILA AGUILAR, SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES ENCOMENDADAS Y CONFORME LO DICTA LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN ENTRE AMBAS SECRETARÍAS CON EL FIN DE ESTIMULAR Y PROMOVER ENTRE LA INICIATIVA PRIVADA Y EL SECTOR SOCIAL LA CREACIÓN Y FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS Y REDES DE VALOR EN TORNO A LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y NUEVOS, DE MANERA QUE SE ACTIVE LA ECONOMÍA LOCAL, MUNICIPAL Y REGIONAL, EN FORMA ESPECIAL E INMEDIATA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ Y LOS CABOS, PUESTO QUE EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ LAS BASES YA ESTÁN DADAS, Y DE IGUAL MANERA SE ATIENDA LO MISMO CON EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI EN LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
B.C.S.